

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21704**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 26 de octubre de 2021.

Señor Gerente:

**CORDOBA. "BILLETERA CiDI"**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Normativa N° 85 DGR (B.O.: 22/10/21) se aprueba la aplicación web denominada "Billetera CiDI", que podrá ser utilizada opcionalmente por los contribuyentes para efectuar la cancelación de obligaciones con el Estado provincial a través de la aplicación digital de los créditos o fondos registrados en la misma.

Dicha aplicación se encontrará disponible en la plataforma electrónica habilitada por la Dirección General de Rentas, a la que se accederá a través de la Clave Fiscal -AFIP o CiDI-.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada